



SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

1.- D.ª Rosa Mª Arrabal Téllez

CONCEJALES:

A) Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

2.- D. Óscar Raúl Jiménez López

3.- D.ª Patricia Gutiérrez Román (se incorpora en el punto nº 2)

4.- D.ª María Carmen González Ortega

5.- D. José María Rivas Gálvez

6.- D.ª Sara Rivas Martínez (se incorpora en el punto nº 2)

B) Grupo Municipal Izquierda Unida:

7.- D.ª Ana Isabel Irazo Platero

8.- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo

C) Grupo Municipal del Partido Popular:

9.- D. José Alberto Armijo Navas

10.- D.ª Mª Nieves Atencia Fernández

11.- D. Francisco Parras González

12.- D. José Miguel García Jimena

13.- D.ª Gema García Rojo

14.- D.ª Melody López López

15.- D.ª Mª Ángeles Portillo García

16.- D. Raúl Ruiz López

17.- D. José Miguel Jimena Ortega

18.- D.ª Emma Louise Hall

D) Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja:

19.- D.ª Mª Dolores Sánchez Noguera

20.- D.ª Mª Carmen López Fernández

E) Grupo Municipal Espacio Verde (E.V.A.- Podemos):

21.- D.ª Cristina Fernández Pinto

SECRETARIA GENERAL

D.ª María García Campos

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alejandro del Corral Fleming

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D.ª María García Campos, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



MINUTO DE SILENCIO VIOLENCIA DE GÉNERO

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES DÍA 31/03/2016, 01/06/2016, 30/06/2016 Y 02/09/2016.-

Dada cuenta de los borradores correspondientes a las sesiones celebradas los días 28 de julio y 25 de agosto de 2016, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación, resultando que, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD (19)**, acuerda:

Aprobar los borradores de las actas anteriormente citadas.

2º.- PROPUESTA CONCEJALÍA DE URBANISMO: REVISIÓN DE OFICIO ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR RIO DE LA MIEL ALTO (PARCELAS 64, 95 y 96 DEL POLÍGONO 2).-

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, donde consta:

“En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

“2.- PROPUESTA CONCEJALÍA DE URBANISMO: REVISIÓN DE OFICIO ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR RIO DE LA MIEL ALTO (PARCELAS 64, 95 y 96 DEL POLÍGONO 2).-

Por la Sra González Ortega, Presidenta, se dio cuenta de la Propuesta referenciada cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto el acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2009, por el que se acordó aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Dª Patricia Centurión Sánchez para la construcción de vivienda unifamiliar en Río de la Miel Alto, Polígono 2, Parcelas 64, 95 y 96.

Resultando que dicho acuerdo ha sido declarado nulo de pleno derecho por la Sentencia 147/15 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga, de 12 de mayo de 2015, dictada tras el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía contra la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

desestimación por silencio administrativo de la solicitud de revisión de conformidad con el artículo 190 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 102 de la Ley 30/1992 del acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2009.

Visto que con fecha 30 de julio de 2015 (NRE 11.779), el Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga concede al Ayuntamiento de Nerja un plazo de diez días para que proceda a la ejecución de la sentencia dictada por dicho Tribunal, comunicando su carácter firme.

Considerando el informe emitido por la Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la revisión de oficio del acto indicado de fecha 20 de septiembre de 2016.

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 190 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. *Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2009, por el que se acordó aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D^a Patricia Centurión Sánchez para la construcción de vivienda unifamiliar en Río de la Miel Alto, Polígono 2, Parcelas 64, 95 y 96, por considerar que se encuentra incurso en la causa de nulidad prevista en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

SEGUNDO. *Notificar a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.*

TERCERO. *Una vez finalizado el periodo de información pública, trasládese a los servicios correspondientes para que informen las alegaciones presentadas y emitan propuesta de resolución. Hecho esto se solicitará Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía."*

Dada cuenta, se dictaminó favorablemente de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- PSOE (2+1 Presidenta)- Sí
- IU-CA (1) – Sí
- PP (5)- Sí
- EVA-PODEMOS (1) : Sí
- CIUDADANOS (1): Abstención."

En el expediente consta informe de la Secretaría General de la Corporación de fecha 20 de septiembre de 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Durante el debate se incorporan al Salón de Plenos las Sras. Concejales D^a Sara Rivas Martínez y D^a Patricia Gutiérrez Roman.

Tras una amplia deliberación, y en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, reflejándose el sentido del voto emitido el cual se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "E853346B25014E3C9C4C67AFDBCD7FAD0E8A5252", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR (P.S.O.E., I.U.-C.A., E.V.A. y P.P.) y DOS (2) ABSTENCIONES (C's)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito."

3º.- PROPUESTA CONCEJALÍA DE URBANISMO: REVISIÓN DE OFICIO DECRETO DE ALCALDÍA 831/2009 POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA MUNICIPAL SL-695/2003.

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, donde consta:

"En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

"3.- PROPUESTA CONCEJALÍA DE URBANISMO: REVISIÓN DE OFICIO DECRETO DE ALCALDÍA 831/2009 POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA MUNICIPAL SL-695/2003.

Por la Sra González Ortega, Presidenta, se dio cuenta de la Propuesta referenciada cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el Decreto de Alcaldía nº 831/2009 de fecha 25 de marzo de 2009, por el que se concede licencia urbanística (SL-695/2003) a D^a Patricia Centurión Sánchez para Proyecto básico y de ejecución para vivienda unifamiliar en medio rural, sita en Pago Río de la Miel, Parcelas 64-95 y 96, polígono 2.

Resultando que dicha resolución ha sido declarada nula de pleno derecho por la Sentencia 147/15 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga, de 12 de mayo de 2015, dictada tras el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de revisión de conformidad con el artículo 190 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 102 de la Ley 30/1992 del Decreto de Alcaldía nº 831/2009 de fecha 25 de marzo de 2009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Visto que con fecha 30 de julio de 2015 (NRE 11.779), el Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga concede al Ayuntamiento de Nerja un plazo de diez días para que proceda a la ejecución de la sentencia dictada por dicho Tribunal, comunicando su carácter firme.

Considerando el informe emitido por la Secretaria en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la revisión de oficio del acto indicado de fecha 20 de septiembre de 2016.

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 190 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. *Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del Decreto de Alcaldía nº 831/2009 de fecha 25 de marzo de 2009, por el que se concede licencia urbanística (SL-695/2003) a D^a Patricia Centurión Sánchez para Proyecto básico y de ejecución para vivienda unifamiliar en medio rural, sita en Pago Río de la Miel, Parcelas 64-95 y 96, polígono 2, por considerar que se encuentra incurso en la causa de nulidad prevista en el artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

SEGUNDO. *Notificar a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.*

TERCERO. *Una vez finalizado el periodo de información pública, trasládese a los servicios correspondientes para que informen las alegaciones presentadas y emitan propuesta de resolución. Hecho esto se solicitará Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía."*

Dada cuenta, se dictaminó favorablemente de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- PSOE (2+1 Presidenta)- Sí
- IU-CA (1) – Sí
- PP (5)- Sí
- EVA-PODEMOS (1) : Sí
- CIUDADANOS (1): Abstención."

En el expediente consta informe de la Secretaría General de la Corporación de fecha 20 de septiembre de 2016.

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, y en la que se refleja el sentido del



voto emitido que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "E853346B25014E3C9C4C67AFDBCD7FAD0E8A5252", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR (P.S.O.E., I.U.-C.A., E.V.A. y P.P.) y DOS (2) ABSTENCIONES (C's)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito."

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

4º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: INCREMENTO IMPORTE DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI).-

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, donde consta:

"En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

"2º) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: INCREMENTO IMPORTE DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI).

Por Óscar R. Jiménez López se dio cuenta de la Moción referenciada cuyo contenido literal es el siguiente:

"La situación económico-laboral en la que nos encontramos hace necesaria que todas las instituciones sean especialmente sensibles con la generación de empleo, las condiciones laborales y la protección al desempleo, evitando generar situaciones de pobreza y desigualdad extremas que son indicativos de injusticia social.

El Gobierno del Partido Popular, ajeno a estas premisas y en aplicación de uno de sus principales objetivos que es el apoyo a las clases pudientes en detrimento de los ciudadanos mas desfavorecidos siguen tomando medidas económicas encaminadas a incrementar la brecha social.

La supuesta recuperación, maquillada en cifras macroeconómicas impulsadas por las medidas obligatorias impuestas al gobierno del PP por la comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, al margen de la bajada del precio de los carburantes a nivel mundial hace que recurrentemente el gobierno del PP presuma de mejoría de la situación mientras exime del impago de impuestos a defraudadores y la brecha entre ricos y pobres se acrecienta en España, incrementándose el número de familias situadas en el umbral de la pobreza.



Junto a la vergonzosa reforma laboral que ha dejado a millones de trabajadores en una situación de inseguridad extrema y en condiciones próximas a la esclavitud, facilitando una devaluación interna basada, según todos los expertos en economía, en la pérdida del poder adquisitivo por parte de los empleados por cuenta ajena, de la seguridad en el mantenimiento de sus empleos y de las facilidades en el despido y recortes de jornadas.

Es lamentable ver como países como Eslovenia y Malta, con PIB per cápita inferior al nuestro tienen salarios mínimos interprofesionales superiores y que nuestro país este se encuentra a niveles de países con economías más débiles como Grecia o Portugal en los que el mencionado PIB vuelve a ser sensiblemente inferior.

Desde 2011 en el que el salario mínimo era de 641,40 euros, el IPC ha subido un 3,3% mientras que el S.M.I se ha incrementado solo un 2,15% siendo en la actualidad de 655,20 euros.

Sobran los argumentos para definir esta política como sectaria, injusta y de vergüenza nacional. Mientras que se aporta dinero a fondo perdido a instituciones financieras que siguen ejecutando hipotecas y se ponen en marcha amnistías fiscales que beneficia a los defraudadores mas acaudalados el Gobierno de Mariano Rajoy se ensaña con las clases más desfavorecidas reduciendo sus ingresos.

Por lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de la Corporación la toma del siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Nerja exige al Gobierno Central que se incremente el importe del S.M.I en la magnitud que ha crecido el I.P.C. En el periodo en que se han producido sus cinco últimas actualizaciones."

Seguidamente se procedió a la votación del asunto objeto del punto nº 2 del Orden del día, dictaminándose favorablemente de conformidad con el siguiente resultado:

- EVA-PODEMOS (1) : Sí
- CIUDADANOS (1): Abstención
- PP (5) - Abstención
- PSOE (2+1)- Sí
- IU-CA (1) – Sí"

Durante el debate se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Concejala D^a Emma Louise Hall.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado el hash de audio número "E853346B25014E3C9C4C67AFDBCD7FAD0E8A5252", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el



sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD (20)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito."

5º.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: REDUCCIÓN PREMIOS DE COBRANZA A LOS MUNICIPIOS MENORES DE 25.000 HABITANTES.-

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, donde consta:

"En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

"3.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: REDUCCIÓN PREMIOS DE COBRANZA A LOS MUNICIPIOS MENORES DE 25.000 HABITANTES.

Se da cuenta de la Propuesta referenciada por el Presidente de la Comisión Informativa, Sr. Jiménez López, cuyo contenido literal es el siguiente:

"En la actualidad los premios de cobranza (cantidad que pagan los ayuntamientos por el servicio de recaudación que presta el Patronato) se establecen de la siguiente manera, según figura publicado en el BOJA de fecha 13 de septiembre 2012:

- Bloque 1: hasta 1 millón de euros de recaudación 2,3%
- Bloque 2: de 1 a 10 millones 4,3%
- Bloque 3: de 10 a 50 millones 3,8%
- Bloque 4: de 50 a 100 millones, 2%
- Bloque 5: más de 100 millones gestionados 0,75%

Asimismo el Patronato de Recaudación podrá retener a los consistorios un 3% sobre la recaudación para que hagan frente a las deudas que mantienen con los consorcios. En cualquier caso, ambas cuestiones tenían que ser ratificadas en los plenos municipales.

La última modificación aprobada por el Gobierno de Bendodo beneficiaba especialmente a los grandes municipios perjudicando a los municipios menores de 25.000.- habitantes.

Desde el Grupo Socialista proponemos que la Diputación de Málaga modifique dicho acuerdo para garantizar un mismo trato a todos los municipios, especialmente para evitar la actual discriminación que sufren los municipios menores de 25.000 habitantes. Destacar que estos municipios son los que deben tener un trato preferente de esta institución provincial. Esta propuesta volvemos a presentarla en función de lo comentado por el Sr. Presidente del Patronato de Recaudación en Plenos anteriores.



Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que modifique los premios de cobranza que aplica el Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga a los municipios menores de 25.000 habitantes. Para ello, establecerá para los premios de cobranza de los bloques 1, 2 y 3, que comprenden los municipios con recaudación de 0 hasta 50 millones de euros, una tasa única del 2% sobre el total de la recaudación.

Segundo.-Dar traslado de los presentes acuerdos a la Diputación Provincial de Málaga, y a los grupos políticos de la misma.”.

Dada cuenta, se dictaminó favorablemente la propuesta referenciada de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- EVA-PODEMOS (1) : Sí
- CIUDADANOS (1): Abstención
- PP (5) - Abstención
- PSOE (2+1)- Sí
- IU-CA (1) – Sí”

En el transcurso del debate se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Concejala D^a Emma Louise Hall.

En el turno de intervención de los grupos, toma la palabra el Sr. García Jimena (PP) quien propone dejar el asunto sobre la mesa en la medida en que contiene datos erróneos y no viene acompañado por ningún estudio económico que avale lo que se solicita en ella, para posteriormente redactar una nueva propuesta con todos los datos correctos, un estudio fiable que la avale y en la que el Ayuntamiento inste al Consejo Rector del Patronato de Recaudación para que éste órgano, con su equipo técnico, sea el que estudie en profundidad esta propuesta de reducción.

La Sra. Sánchez Noguera (C's) manifiesta que se adhiere a la propuesta formulada por el Sr. García Jimena (PP).

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado el hash de audio número “E853346B25014E3C9C4C67AFDBCD7FAD0E8A5252”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta formulada por el Sr. García Jimena, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DOCE (12) VOTOS A FAVOR (P.P. y C's) y**



NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA (EVA, IU-CA, PSOE), acuerda:

Dejar sobre la mesa el dictamen anteriormente transcrito.”

6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: EL PLAYAZO.-

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, donde consta:

“En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

“4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: EL PLAYAZO.

Por la Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS, Sra. López Fernández, se dió cuenta de la Moción referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

“El playazo es una de las últimas áreas de oportunidad junto al mar que quedan en la Costa del Sol. Situado al oeste del núcleo urbano de Nerja, constituye un espacio de 1.160.000 metros cuadrados, en los que hay previsto, un aumento de la actual superficie de playa, espacios libres públicos, entre los que se incluye el sendero litoral provincial, equipamientos sociales, equipamientos deportivos, equipamientos turísticos, hoteles, viviendas. Además sería el gran apoyo para el desarrollo económico del deseado Puerto Deportivo, así como incluso posibles marinas secas.

Observamos, como a pesar de ser objeto de promesas electorales de todos los partidos, no se avanza para nada en el desarrollo armónico de este gran proyecto de futuro para Nerja; degradándose su imagen cada día un poquito más, por la inacción de los poderes públicos, que deben de ajustar las intereses legítimos de los actuales propietarios con los intereses generales de todos los nerjeños.

Es objetivo de este Grupo Municipal, incidir en el desarrollo de este gran proyecto para Nerja y abordar su desarrollo con independencia del costo electoral o la impopularidad a corto plazo que pueda suponer afrontar su complejidad, pero estamos convencidos que sí no actuamos cada día se irán empeorando la imagen de este espacio un poco más, y será más difícil cualquier actuación para un futuro mejor.

En fecha 9 de noviembre de 2012 el Ayuntamiento de Nerja desistió de la revisión del PGOU que se encontraba en tramitación para adaptarse al Polo de Dinamización Turística del POTAX, por una serie de deficiencias que deberían ser subsanadas.

Así mismo, somos conocedores de las dificultades que observamos en los convenios que se suscribieron con los propietarios de los terrenos afectados por el “Proyecto de



construcción del Paseo Marítimo”.

Pero con independencia del desarrollo final que los grupos políticos adopten para esta franja de terreno, y siendo conocedores de las diferencias conceptuales de su desarrollo entre los Grupos de la Oposición y los encargados de la gestión su tramitación, Grupo de Gobierno. Hay una serie de estudios y trámites que hay que resolver de forma urgente y que no prejuzgan el desarrollo final, sino que suponen avanzar en la resolución técnica de las necesidades observadas a nivel supramunicipal.

*Por todo ello, el Grupo Municipal de CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Nerja, propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes acuerdos, **para su ejecución inmediata** por el Equipo de Gobierno:*

Uno.- *Instamos a corregir los errores en la delimitación de la zona inundable del Río Chillar, pues no se ha contemplado el encauzamiento realizado en el año 2007 y se indica un caudal para el cálculo de la zona inundable del doble del considerado en el proyecto del encauzamiento.*

Dos.- *Instamos a realizar estudios hidrológicos detallados del cauce y su cuenca para reducir el área afectada por las zonas inundables marcadas para el Río Seco*

Tres.- *Instamos a realizar la investigación inicial arqueológica, que en su día se contrató por el Ayuntamiento, a fin de iniciar los trámites de análisis arqueológicos del ámbito indicados por la Consejería de Cultura.*

Cuatro.- *Instamos a redactar un plan municipal de vivienda a fin de establecer cuáles son las necesidades de viviendas libres y protegidas en el municipio que permita justificar el crecimiento del suelo residencial, tal como indica la Consejería de Viviendas en su informe.*

Quinto.- *Instamos a entregar a los propietarios particulares de terrenos afectados por el llamado “Proyecto de Sendero Litoral” el convenio redactado y que con sujeción a lo previsto en el POTAX, se acordó entregar hace ya varios meses.”*

Por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular se insta a la proponente a que se incorpore en el Punto 5 que también se entregue dicho Convenio redactado a los grupos políticos, así como que se incorpore el borrador del Convenio en el expediente de la Moción.

Por la Portavoz del grupo municipal CIUDADANOS se señala que, por parte de su grupo, no existe ningún inconveniente en incorporar lo propuesto por el grupo municipal del Partido Popular.

Dada cuenta, y sometiéndose a dictamen la Moción referenciada, con la inclusión de las enmiendas instadas por el Partido Popular, y admitidas por el grupo proponente, se dictaminó favorablemente de conformidad con el siguiente resultado de



la votación:

- *PSOE (2+1 Presidente)- Abstención*
- *IU-CA (1) – Abstención*
- *PP (5) - Abstención*
- *EVA-PODEMOS (1): Abstención, matizando que considera que no es el momento oportuno para incorporar el borrador del Convenio a dicho expediente.*
- *CIUDADANOS (1)- Sí”*

En el transcurso del debate abandona el Salón de Plenos el Sr. Interventor.

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, y en la que se refleja el sentido del voto emitido que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número “E853346B25014E3C9C4C67AFDBCD7FAD0E8A5252”, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR CATORCE (14) VOTOS A FAVOR (I.U.-C.A., C’s y P.P.), SEIS (6) ABSTENCIONES (PSOE) y UN (1) VOTO EN CONTRA (EVA)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.”

7º.-PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA ZONA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE “EL PLAYAZO”.

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, donde consta:

“En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

“5.1.- VÍA URGENCIA: PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA ZONA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE “EL PLAYAZO”.

Una vez se justifica la urgencia del asunto por la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Atencia Fernández, da cuenta de la propuesta referenciada cuyo contenido literal es el siguiente:

“En la sesión plenaria del pasado 5 de Febrero de 2.014 se APROBÓ INICIALMENTE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE NERJA PARA LA INCLUSIÓN DE LA ZONA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EL PLAYAZO,



conjuntamente con el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL integrado en el mismo.

¿Qué significaría la aprobación definitiva de este documento? CON ESTA REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU, LA ZONA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL PLAYAZO PASARÍA A SER SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO. Por lo que sería ya un suelo preparado para su desarrollo a través del correspondiente Plan Parcial de Ordenación.

A su vez, se estaría dando cumplimiento a una normativa supramunicipal como es el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental – Axarquía, ya que este es el instrumento que determina que esa zona debe ser un polo de dinamización turística.

Una vez efectuada esta aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, se remitió a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística perteneciente a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la posterior emisión de los correspondientes informes sectoriales.

Una vez recibidos en los siguientes meses los citados informes, por el anterior gobierno del Partido Popular se realizaron gestiones para ir dando cumplimiento a los distintos informes sectoriales de las distintas Delegaciones Territoriales que se recibieron con motivo de la Aprobación Inicial, manteniéndose reuniones con distintos Jefes de Servicio de cada Delegación e incluso llegando a contratar a empresas como a Taller de Investigaciones Arqueológicas para realizar los trabajos exigidos en el informe de la Delegación de Cultura.

Cabe destacar, que la Aprobación Inicial contó con el respaldo del Partido Popular proponente de la iniciativa y el PSOE. Este último, con responsabilidades de gobierno desde Junio de 2.015, y que no ha hecho absolutamente nada para impulsar este proyecto clave para el desarrollo ordenado de nuestro municipio.

*Desde estas filas, no entendemos cómo desde Junio de 2.015 que ya existe un gobierno autonómico conformado con plenas facultades, y un nuevo gobierno en el Ayuntamiento de Nerja, integrado por el PSOE, insistimos grupo político que apoya y defiende este proyecto, no se ha seguido dando cumplimiento a lo requerido en los informes sectoriales para poder traer a este Pleno, el documento de REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE NERJA PARA LA INCLUSIÓN DE LA ZONA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EL PLAYAZO **para su Aprobación Provisional** (competencia municipal) para ulteriormente proceder a su Aprobación Definitiva (competencia autonómica).*

Es por ello que el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instamos a que se dé cumplimiento al informe de valoración ambiental emitido por la



Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2.- Instamos a que se dé cumplimiento al informe de Patrimonio histórico emitido por la Delegación Territorial de Cultura.

3.- Instamos a que se dé cumplimiento al informe de Aguas emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

4.- Instamos a que se dé cumplimiento al informe de Vivienda emitido por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

5.- Instamos a que se dé cumplimiento al informe de Incidencia Territorial emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

6.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación de Empresarios de Nerja."

Dada cuenta, se dictaminó favorablemente por unanimidad el carácter urgente del mismo, dictaminándose favorablemente conforme al siguiente resultado de la votación:

- PSOE (2+1 Presidenta) – Abstención*
- IU-CA (1) – Abstención*
- PP (5) – Sí*
- EVA-PODEMOS (1) –Abstención*
- CIUDADANOS (1) – Abstención".*

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, y en la que se refleja el sentido del voto emitido, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "E853346B25014E3C9C4C67AFDBCD7FAD0E8A5252", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DOCE (12) VOTOS A FAVOR (C's y P.P.), SEIS (6) ABSTENCIONES (PSOE) y TRES (3) VOTO EN CONTRA (EVA y IU-CA)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito."

A continuación se propone por la Sra. Alcaldesa un receso de 10 minutos, indicando previamente a los miembros de la Corporación que en la medida en que son las 20,07 horas y quedan todavía por debatir y votar 7 puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, sin perjuicio del resto de secciones incluidas en el mismo, si se da cumplimiento al acuerdo plenario adoptado en su día en el que se consensuó la finalización del tratamiento de mociones y propuestas hasta las 21,00 horas dando paso, seguidamente, al apartado de "dar cuenta", "ruegos y preguntas" así como preguntas del público asistente, o si por el contrario continúan con la sesión conforme a lo dispuesto en el ROF, con la matización de que la sesión no podrá extenderse hasta más allá de las 00,00 horas.-



Siendo las 20:28 se reanuda la sesión, incorporándose todos los Sres. Concejales excepto el Sr. D. José Miguel Jimena Ortega.

A continuación, toma la palabra la Sra. García Rojo (PP), quien propone que se respete el acuerdo plenario alcanzado en su día, con finalización de la presente sesión a las 21,00 horas, pasando a tratar a partir de esa hora los apartados "dar cuenta", "ruegos y preguntas" y "preguntas del público", con posterior tratamiento de los asuntos pendientes en sesión extraordinaria de Pleno a convocar, propuesta ésta que fue aceptada por todos los grupos.

8º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA POR LA GENTE: LA MÚSICA NO ES RUIDO. ES CULTURA.-

La portavoz del grupo municipal Izquierda Unida por la Gente, Sra. Platero Iranzo, toma la palabra exponiendo que han tenido conocimiento de que la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía está trabajando ya sobre el Decreto al que hacen referencia en esta Moción, por lo que consideran que, ante las limitaciones temporales existentes en la presente sesión plenaria, se retire este punto dejando su tratamiento en suspenso hasta ver si las actuaciones iniciadas sobre el asunto por la Junta de Andalucía tienen la suficiente solidez, volviéndola a traer a Pleno para el caso de que así no sea, dando paso, de este modo, a otro asunto de los incluidos en el Orden del Día.

Una vez elevada la propuesta de retirada por la proponente, se acepta favorablemente por unanimidad de los presentes (20).

9º PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: REPARACIÓN ASEOS CEIP SAN MIGUEL.-

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes, donde consta:

"En el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

"3.1 Asunto Vía Urgencia: PROPUESTA PARTIDO POPULAR: REPARACIÓN ASEOS COLEGIO SAN MIGUEL.-

Una vez se dictamina favorablemente por unanimidad de los presentes el carácter urgente del asunto, se da cuenta de la misma por el Sr. García Jimena (PP) cuyo contenido literal es el siguiente:

"El 7 de agosto de 2014 se aprobaba en Junta de Gobierno Local y posteriormente en la sesión de Pleno celebrada el 26 de septiembre de 2014, una moción presentada por el



Grupo del Partido Popular, y que instaba a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Provincial, la ejecución urgente de las obras de reforma necesarias para resolver la situación en la que se encontraban los servicios del módulo de Infantil del CEIP San Miguel.

Un año después, sin que se hubiera procedido a la reparación de los baños, a pesar de haber continuado solicitándolo, tanto desde el Centro como desde la Concejalía de Educación, a la Delegación de Educación y entendiendo que esas obras de reforma eran urgentes y necesarias, el Grupo del Partido Popular, presentó una nueva propuesta solicitando se llevasen a cabo dichas reparaciones y añadiendo los baños de primaria, lo que se aprobó por unanimidad en el Pleno ordinario de Septiembre.

Vuelve a transcurrir otro año sin que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, haya llevado a cabo dichas reformas. Entendemos que esta es la mejor época para poder llevar a cabo este tipo de reformas, ya que al ser los únicos aseos con los que cuenta el módulo de Infantil y siendo imposible el prescindir de su uso ni un solo día, es en este momento, cuando mejor se pueden desarrollar y menos perjudicar al funcionamiento del centro, así como evitar cualquier riesgo al alumnado.

Tanto el Consejo Escolar, que ya comunicó que dichos espacios no reunían las condiciones necesarias para el alumnado, como los técnicos del Ayuntamiento, que una vez girada visita, informaron que era necesario proceder con la reforma de los aseos para garantizar un uso adecuado para los usuarios, corroboran la necesidad urgente de proceder con dicha reforma y que además dichos aseos cuenten con todo lo que la normativa actual recoge, para que todo el alumnado, incluido el que cuente con cualquier tipo de minusvalía, pueda hacer uso de unos aseos dignos y adaptados.

Por lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, propone:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Provincial, la ejecución urgente de las obras necesarias para resolver la situación en la que se encuentran los servicios del módulo de Infantil y de primaria del CEIP San Miguel.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección del CEIP San Miguel y al AMPA de dicho Centro."."

Dada cuenta, se dictaminó favorablemente de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- PSOE (2+1 Presidenta): Sí.*
- CIUDADANOS (1): Sí.*
- IU-PG (1): Abstención*
- EVA-PODEMOS (1): Sí.*
- PP (5): Sí"*



En el transcurso del debate se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Concejal D. José María Rivas Gálvez.

Tras una amplia deliberación, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, y en la que se refleja el sentido del voto emitido, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "E853346B25014E3C9C4C67AFDBCD7FAD0E8A5252", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD (19)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

Una vez finalizado el punto nº 9º del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa señala que, en relación a la propuesta formulada por la Sra. García Rojo, y tal y como se ha acordado con anterioridad por unanimidad de los presentes, se procederá a continuación a votar individualmente la propuesta de dejar sobre la mesa los puntos nº 10 a 14, al objeto de ser incluidos en sesión extraordinaria de Pleno a convocar.

10º PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MEJORAS EN MATERIA EDUCATIVA.-

Se acuerda por **UNANIMIDAD (19)** de los presentes **DEJAR SOBRE LA MESA** para su posterior inclusión y tratamiento en sesión extraordinaria de Pleno, a convocar.

11º.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES: DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.-

Se acuerda por **UNANIMIDAD (19)** de los presentes **DEJAR SOBRE LA MESA** para su posterior inclusión y tratamiento en sesión extraordinaria de Pleno, a convocar.

12º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: CAMPAÑA INTERNACIONAL DERECHO DE LAS MUJERES AL ABORTO SEGURO.-

Se acuerda por **UNANIMIDAD (19)** de los presentes **DEJAR SOBRE LA MESA** para su posterior inclusión y tratamiento en sesión extraordinaria de Pleno, a convocar.

13º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE: E.D.A.R DE NERJA.-

Se acuerda por **UNANIMIDAD (19)** de los presentes **DEJAR SOBRE LA MESA** para su posterior inclusión y tratamiento en sesión extraordinaria de Pleno, a convocar.

14º.- PROPUESTA PARTIDO POPULAR: MESA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL SANEAMIENTO INTEGRAL DE NERJA.-



Se acuerda por **UNANIMIDAD (19)** de los presentes **DEJAR SOBRE LA MESA** para su posterior inclusión y tratamiento en sesión extraordinaria de Pleno, a convocar.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

Con carácter previo, la Sra. García Rojo (PP) toma la palabra para plantear una cuestión de orden, en base al art. 94.2 del ROF, para poner de manifiesto que no han podido tener acceso a los decretos, rogando que no se dé cuenta de los mismos hasta que puedan revisarlos.

En este sentido, se indica que se dará cuenta de los mismos en la próxima sesión ordinaria de Pleno.

A continuación se procede a dar cuenta de lo siguiente:

- ◆ **Informe de Morosidad emitido por el Tesorero, correspondiente al 2º Trimestre del ejercicio 2016.-**
- ◆ **Escrito grupo municipal Partido Popular nueva composición Comisiones Informativas de Educación, Cultura, Juventud y Deportes; Medio Ambiente, Agricultura y Pesca; Hacienda y Servicios Municipales.**

ASUNTOS DE URGENCIA.-

La Alcaldesa plantea en este punto que aquellos grupos que quieran presentar mociones por vía de urgencia, que lo pongan de manifiesto de manera que las mismas sean tratadas en la próxima sesión extraordinaria a convocar.

La portavoz del grupo municipal CIUDADANOS señala que su grupo tiene dos mociones a presentar por vía de urgencia, las cuales se encuentran ya registradas.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. García Jimena (PP) propone que las preguntas de los grupos políticos se dejen pendientes de formular para la próxima sesión ordinaria, permitiendo que sea el público asistente en este momento el que haga uso de ese turno de preguntas, lo que es aceptado por unanimidad de todos los grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la **sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2016**, que fueron tratados, tuvieron lugar en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que a continuación se indica:

ORDEN DEL DÍA

INICIO DE SESIÓN Y MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	Tiempo de inicio: 00' 00" Tiempo final: 01' 48"
--	--

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVOS:

1º.- APROBACIÓN ACTAS 31/03/2016; 01/06/2016; 30/06/2016; 02/09/2016	Tiempo de inicio 2' 02" Tiempo final: 3' 39"
2º.- PROPUESTA CONCEJALÍA DE URBANISMO: REVISIÓN DE OFICIO ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR RIO DE LA MIEL ALTO (PARCELAS 64, 95 y 96 DEL POLÍGONO 2).-	Tiempo de inicio: 03' 48" Tiempo final: 24' 51"
3º.- PROPUESTA CONCEJALÍA DE URBANISMO: REVISIÓN DE OFICIO DECRETO DE ALCALDÍA 831/2009 POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA MUNICIPAL SL-695/2003.	Tiempo de inicio: 24' 59" Tiempo final: 47' 10"

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVOS:

4º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: INCREMENTO IMPORTE DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI).-	Tiempo de inicio: 47' 36" Tiempo final: 01h 25' 44"
5º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: REDUCCIÓN PREMIOS DE COBRANZA MUNICIPIOS MENORES DE 25.000 HABITANTES.	Tiempo de inicio: 01h25' 55" Tiempo final: 01h 54' 48"
6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: EL PLAYAZO.-	Tiempo de inicio: 01h55' 10" Tiempo final: 02h 31' 17"
7º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: DESARROLLO URBANÍSTICO DE LA ZONA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE "EL PLAYAZO".	Tiempo de inicio: 02h31' 32" Tiempo final: 03h 03' 43"



8º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA POR LA GENTE: LA MÚSICA NO ES RUIDO. ES CULTURA.-	Tiempo de inicio: 03h26´ 33" Tiempo final: 03h 29´ 11"
9º PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: REPARACIÓN ASEOS CEIP SAN MIGUEL.-	Tiempo de inicio: 03h29´ 17" Tiempo final: 04h 02´ 14"
10º PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MEJORAS EN MATERIA EDUCATIVA.-	Tiempo de inicio: 04h 03´ 04" Tiempo final: 04h 03´ 27"
11º.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES: DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.-	Tiempo de inicio: 04h 03´ 31" Tiempo final: 04h 04´ 09"
12º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: CAMPAÑA INTERNACIONAL DERECHO DE LAS MUJERES AL ABORTO SEGURO.-	Tiempo de inicio: 04h 04´ 15" Tiempo final: 04h 04´ 28"
13º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE: E.D.A.R DE NERJA.-	Tiempo de inicio: 04h 04´ 34" Tiempo final: 04h 04´ 50"
14º.- PROPUESTA PARTIDO POPULAR: MESA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL SANEAMIENTO INTEGRAL DE NERJA.-	Tiempo de inicio: 04h 04´ 52" Tiempo final: 04h 05´ 07"
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	Tiempo de inicio: 04h 05´ 27" Tiempo final: 04h 12´ 17"
ASUNTOS DE URGENCIAS	Tiempo de inicio: 04h 12´ 18" Tiempo final: 04h 13´ 14"
RUEGOS Y PREGUNTAS	Tiempo de inicio: 04h 13´ 25" Tiempo final: 04h 15´ 42"